



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. NICOLAS CLAVERO ROMERO, CONCEJAL – SECRETRARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **21 de septiembre de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

6.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/18718

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas **PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES**, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de Junio de 2020, la necesidad del expediente de contratación, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria la conveniencia de disponer de una empresa que lleve a cabo tanto las revisiones y tareas de mantenimiento reglamentariamente establecidas por el RAE (Reglamento aparatos elevadores y manutención) así como las operaciones de reparación y servicios en las instalaciones de los aparatos elevadores de los centros y edificios públicos municipales, garantizando su adecuado funcionamiento, estado de conservación, mantenimiento y procurando la accesibilidad de las instalaciones, resultando imposible atender las labores en él comprendidas con medios municipales propios por la especialización técnica que requieren los servicios incluidos en el mismo, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el inicio, el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria, **PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES, por un valor estimado de 100.000 €, más IVA (21.000 €), por el total de duración del contrato, incluidas las prórrogas (4 años) autorizando el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- 132.22703 Contrato mantenimiento ascensores Seg. y orden público
- 323.22703 Contrato mantenimiento ascensores C. Enseñanza.
- 333.22703 Contrato mantenimiento ascensores Equip. Culturales.Museo
- 334.22703 Contrato Mant. Ascensor y elevador cultura. Teatro Quijano
- 2311.22703 Contrato Mantenimiento ascensores edificios sociales
- 2312.22703 Contrato mantenimiento ascensores Juventud e infancia
- 2313.22703 Contrato mantenimiento ascensores igualdad de género
- 4312.22703 Contrato mantenimiento ascensores edif. Mercado
- 9201.22703 Contrato mantenimiento ascensores Casa Consistorial

del vigente presupuesto.

Se trata de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2020 a 2024, (siempre que se ejerzan las prórrogas establecidas), por lo que en los ejercicios siguientes se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2020/09-4

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) pfCfsg60FA3m5QGFVjCSz

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3